

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 52 MOM&MOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y transformación de la sociedad "Mom&Mou, Sociedad Anónima", en sociedad de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General de accionistas de la mercantil "Mom&Mou, Sociedad Anónima", celebrada con carácter de extraordinario y Universal y sin necesidad de previa convocatoria el día 11 de diciembre de 2018, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Primero: Reducir el capital social mediante la amortización de novecientas cuarenta y nueve (949) acciones, números de la 40 a la 255, de la 511 a la 1.000, y de la 269 a la 510, todas inclusive, de 60,101 euros de valor nominal cada una de ellas y así proceder a la reducción del capital social en la cantidad de cincuenta y siete mil treinta y seis euros con seis céntimos (57.036,06 €), dejando el capital social en tres mil sesenta y cinco euros con quince céntimos (3.065,15 €), y modificar en consecuencia el artículo número 5 de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social es de 3.065,15 euros, dividido en 51 acciones, representadas por medio de títulos ordinarios al portador, de 60,101 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cincuenta y uno, ambas inclusive.

Las acciones representativas del capital social se encuentran totalmente suscritas y su importe desembolsado."

La finalidad de la reducción es la condonación de dividendos pasivos y la devolución de aportaciones a los socios.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo: Tras la reducción acordada y dado que el capital social ha quedado por debajo de la cifra mínima legal, se acordó igualmente, por unanimidad, la transformación simultánea de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "Mom&Mou, Sociedad Limitada", con aprobación de nuevos Estatutos sociales y del Balance de fecha 10 de diciembre de 2018.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.- La Administradora única, Sonia del Pilar Mompó Fuentes.

ID: A190000059-1